

# LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

Año V.—Número 1.170.

FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Jueves 16 de Enero de 1873.

## CORTES

### SENADO.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 15 de enero de 1873.

#### PRESIDENCIA DEL SEÑOR FIGUEROA.

Abierta la sesión a las tres, dijo el Sr. PRESIDENTE: La mesa se encuentra en el triste caso de notar la falta de dos señores secretarios que se hallan enfermos, y otros dos ausentes, y el Presidente se ve en la necesidad de habilitar a dos señores senadores para que desempeñen esos cargos, proponiendo al Senado á los Sres. Morales Díaz é Hidalgo Saavedra. ¿Lo aprueba así el Senado?

La respuesta fué afirmativa. Ocupando acto continuo su puesto los señores secretarios habilitados, leyó el Sr. Morales Díaz el acta de la sesión anterior, y fué aprobada.

En seguida dijo el Sr. SUAREZ INCLÁN: Pido la palabra. El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. SUAREZ INCLÁN: He pedido la palabra para reclamar varios documentos al Gobierno. Habiendo contraído en la sesión de 20 de diciembre último el compromiso de tomar parte en los debates que han de suscitarse en esta Cámara acerca de la gravísima cuestión que entranan las reformas de Ultramar, creo necesario tener á la vista todos los documentos que han de influir decisivamente en el fallo del Senado en esta cuestión, ilustrando á los señores senadores y al país. Deseo también que, las afirmaciones que yo hice en la sesión expresada, y que he de sostener cuando de este asunto vuelva á tratarse, tengan irrecurables y verdadero apoyo en documentos de carácter oficial. A este propósito suplico al Gobierno se sirva remitir á la secretaría del Senado lo más brevemente posible un ejemplar de la colección titulada «Correspondencia entre el departamento de Estado y el ministro de los Estados Unidos en Madrid y de los representantes consulares de los mismos Estados en la isla de Cuba, y otros papeles relativos á la cuestión cubana, transmitidos á la Cámara de representantes de los Estados Unidos en cumplimiento de un acuerdo suyo. (Edición oficial de Washington de 1870.)»

Además del ejemplar de esta colección de correspondencia diplomática, en la cual se trata de la independencia, emancipación y cesión retribuida de la isla de Cuba, ruego al Gobierno se sirva remitir á la secretaría del Senado, traducidas por la oficina de interpretación de lenguas:

1.ª La comunicación de Mr. Fisch al general Sicles, fecha 29 de junio de 1869, desde el párrafo que empieza: «Después de haber reflexionado mucho y hecho un cuidadoso examen de la cuestión en todas sus relaciones, este Gobierno ha llegado á la siguiente conclusión, es á saber: que debe interponer su amistosa influencia á fin de poner término á tan lamentable lucha;» hasta el final de esta misma comunicación.

2.ª Copia, igualmente traducida por la Interpretación de lenguas, de las comunicaciones y telegramas que han mediado entre el general Sicles y el ministro de Estado Fisch en los meses de agosto y setiembre de 1869, 17 de noviembre y 29 de diciembre del mismo año, insertas también, como las anteriores, en la misma colección oficial antes citada, y de que tengo en mis manos un ejemplar.

3.ª Deseo igualmente que el Gobierno de S. M. remita al Senado copia de los despachos, notas y comunicaciones que el Gobierno español, después de impresa y publicada en Washington la referida correspondencia diplomática, habrá transmitido sin duda al de los Estados Unidos desde el mes de agosto de 1869, haciéndose cargo de las comunicaciones y telegramas insertos en dicha colección, ya sea para rebatir, ya para explicar y rectificar los hechos y aseveraciones que en esa colección de documentos oficiales se asientan por el ministro de los Estados Unidos y representante en Madrid.

Y por último, deseo que el Gobierno remita copia de una carta que los periódicos de anoche anuncian que se ha dirigido al general Sicles por Mr. Fisch con fecha 19 de octubre, publicada en Washington, participándole el cambio de política de los Estados Unidos relativamente á la cuestión cubana.

Quisiera también que el Gobierno, además de los documentos que he pedido en la sesión del 20 de diciembre, y que constan en el acta que acaba de leerse por el señor secretario, se sirviera acompañar copia de una comunicación del señor general Gomez Pulido, capitán general que ha sido de la isla de Puerto-Rico, informando acerca de un expediente instruido por la diputación provincial de aquella Antilla en solicitud de que no se obligue á los

pueblos á dar alojamiento á las tropas en su permanencia en las poblaciones, con otros extremos y pretensiones no menos importantes que resultan de esta comunicación.

Conviene también; y suplico se remita al Senado, un expediente instruido á instancias de la diputación provincial de Puerto-Rico, resistiéndose á que la autoridad superior de la isla ejerza las facultades supremas de inspección y vigilancia sobre la administración, autorizando los acuerdos y las comunicaciones de las corporaciones populares con su firma.

Ruego al Sr. Presidente que, en atención á la urgencia de este asunto, se sirva comunicar á los señores ministros de Ultramar y de Estado esta mi respetuosa solicitud á fin de que envíen los documentos pedidos á la mayor brevedad posible; y al propio tiempo ruego al señor ministro de Gracia y Justicia se sirva ponerlo en conocimiento de sus respectivos compañeros.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Pido la palabra. El Sr. PRESIDENTE: El señor ministro de Gracia y Justicia tiene la palabra.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Siento pedir la palabra en el primer día que reunida sus sesiones el Senado para hacerme cargo de las gravísimas que el señor Suarez Inclán se ha permitido pronunciar aquí, haciéndose eco, é incoherente, éo supongo sin intención, pero al fin eco de las calumnias infames y miserables. (El Sr. Suarez Inclán pide la palabra.)

S. S. acaba de reclamar documentos que dice han mediado entre el Gobierno español y el de los Estados Unidos, que tenían por objeto, recuerdo bien la frase de su señoría; la independencia, la cesión ó emancipación retribuida, ó la venta retribuida de la isla de Cuba, y esta es una calumnia infame y miserable. S. S., estoy seguro, como español, no ya como defensor de ningún Gobierno, que al fin á esos Gobiernos á que S. S. se refiere no los podía atacar, porque los había defendido y servido en otro tiempo, pero siquiera como español, pues la honra de España es una y todos tenemos obligación de defenderla, lo mismo los que nos sentamos en unos bancos que en otros; S. S., con conciencia de lo trascendente de las frases que ha pronunciado, estoy seguro que no las hubiera pronunciado.

Peró cumpléme á mí, como individuo único del Gobierno de S. M. que en este momento ocupa el banco negro, entregar al desprecio del país calumnias semejantes. Ni este Gobierno ni ninguno de los que le han precedido, cualquiera que fuese el color político, cualquiera que fuese el partido á que pertenecieran sus individuos, ninguno ha manchado de esa manera el honor de España; ninguno ha entregado de esa manera la honra nacional á los pies de los extranjeros.

Por lo demás, para satisfacción del Senado, debo decir que el Gobierno se ha apresurado á llevar al otro Cuerpo Colegiado, en que se presentó el proyecto de abolición de la esclavitud en Puerto-Rico, el expediente, aquí el expediente de los antecedentes todos que existían en el ministerio de Ultramar, cualquiera que fuera su fecha, relativos á la cuestión objeto de ese proyecto; allí están desde el mes último, y no solamente están allí, sino que acto continuo de recibirse el Presidente de aquel Cuerpo lo comunicó á todos sus individuos para que pudieran ir á estudiarlos con detenimiento. Y tan pronto como ese expediente no sea allí necesario para la discusión vendrá aquí, como vendrán también inmediatamente los documentos que existan en poder del Gobierno español reclamados por el Sr. Suarez Inclán, si no forman parte de ese expediente, pues el Gobierno nada tiene que ocultar en este asunto.

Pero es bueno tener desde luego en cuenta, para reducir á su verdadero valor la trascendencia de las frases que aquí se han pronunciado, que el Sr. Suarez Inclán ha reclamado documentos que (no lo lleve á mal S. S.) á sabiendas de su señoría no estaban en poder del Gobierno español. (El señor Suarez Inclán: ¿Cómo que no estaban?) Ni pueden estar. (El Sr. Suarez Inclán: En poder de su representante.) Apelo al alto juicio del Senado.

El Sr. Suarez Inclán ha reclamado aquí copias de los documentos que hayan mediado entre el ministro de Negocios extranjeros en Washington y el representante de aquel Gobierno en España. ¿Cómo pueden estar esos documentos en poder del Gobierno español? (El Sr. Suarez Inclán: Me explicará, señor ministro.) S. S. ha reclamado además del Gobierno copias de la correspondencia que haya podido mediar entre el representante de los Estados Unidos en España, general Sicles, y su Gobierno. ¿Cómo pueden estar esos documentos en poder del Gobierno español? Del Gobierno español no puede reclamar S. S. más que los que existan con carácter oficial. (El Sr. Suarez Inclán: Aquí están con carácter oficial.) S. S. se refiere á una colección de documentos diplomáticos publicada en Washington. Pues esa colección existirá en poder del Gobierno español, como puede existir en poder de todos los hombres políticos. (El Sr. Suarez Inclán: Es obligación suya tenerla.)

El Sr. VICEPRESIDENTE: Sr. Suarez Inclán, no interrumpa V. S. al orador.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: ¿De dónde deduce S. S. que el Gobierno tiene obligación de formar una biblioteca universal con todo lo que se publica en el mundo? ¿Qué carácter oficial tiene esa colección? Y esto es muy importante, señores senadores; pues aquí, que tenemos todos el deber de discutir de buena fé pudiera creerse, partiendo del supuesto de esas reclamaciones, que todos esos documentos á que el Sr. Suarez Inclán se refiere tienen carácter oficial, que habian sido expedidos, que habian sido enviados y habian producido todo su efecto con intervención del Gobierno español; y como esto no es verdad, y como esto no lo puede ignorar nadie que haya fijado siquiera su atención en tales papeles, cumple al Gobierno protestar en el acto, sin dejar trascurrir un instante, contra afirmaciones, ó sí, no contra las afirmaciones, contra las deducciones que pudieran hacer, las personas que mediten un poco las cosas, de las palabras pronunciadas esta tarde por el Sr. Suarez Inclán en el Senado.

Si S. S. quiere que esa colección, que ese libro escrito en inglés, de carácter privado, pues al menos para el Gobierno español no lo ha tenido oficial, sea traducido al castellano, puede decirlo S. S., que el Gobierno tendrá mucho gusto en complacerle, mandándole inmediatamente á la interpretación de lenguas. Mas sea de esto lo que quiera, tenga el señor senador la seguridad de que todos los documentos que ha reclamado y los demás que S. S. no haya reclamado relativos á la cuestión que se refiere vendrán oportunamente al Senado, pues el Gobierno de S. M. quiere luz, mucha luz, luz para ilustrar su situación, sino luz para despejar sombras muy profundas, sombras muy espesas que en otra parte existen.

El Sr. SUAREZ INCLÁN: Comienzo por admirarme, señores senadores, de que el señor ministro de Gracia y Justicia, persona de carácter frío en el debate, que no se sulfura ni apasiona, pensador, que no se corre en las discusiones, que sabe dominar generalmente su palabra y no decir más que aquello que le conviene, se haya explicado en esta tarde con la vehemencia, con el calor, con la evidente injusticia, Sr. Montero Rios, que he de demostrar en breves frases al Senado, rechazando las calificaciones ofensivas y gratuitas con que S. S. me ha juzgado.

Al suplico yo á la mesa reverentemente que dirija una comunicación al Gobierno para que este remita al Senado un ejemplar de la colección de los documentos que se han publicado en Washington por acuerdo de aquellas Cámaras y distribuido á los representantes de aquel país, del cual tengo un ejemplar á la vista, que comprende todas las comunicaciones y telegramas de carácter oficial que han mediado entre el general Sicles, ministro de la república en Madrid, y su Gobierno; yo, señores senadores, creo que uso de un perfecto derecho. Digo más: el Gobierno español está muy mal servido si no tiene en la secretaría de Estado algunos ejemplares de esta colección, que tan de cerca afecta y atañe á lo que constituye hoy la cuestión más grave, el asunto más capital de la gobernanza de España.

¿Qué decía yo, señores senadores? Decía que además de traer á la secretaría del Senado un ejemplar en inglés de la colección de documentos ó de la correspondencia diplomática que he hecho mérito para que pueda servir de estudio á los señores senadores, é ilustrar la opinión del país, era conveniente y pedía que por la interpretación de lenguas se traducea cierto número de comunicaciones y de telegramas que juzgo más pertinentes, más trascendentes, más graves, y que más afectan á la esencia y á la índole de este importantísimo asunto. Y añado yo; puesto que esta colección de documentos, esta correspondencia diplomática entre Mr. Fisch y el general Sicles trata (nótese bien estas palabras, y deseo que los señores taquígrafos tomen de ellas acta) de la emancipación, de la independencia y de la cesión retribuida de la isla de Cuba, entiendo que además de darla completa publicidad, porque el Gobierno debe ser el primero á dársela, conviene, y yo lo ruego que así lo haga, se remitan al Senado las notas, los despachos que el ministro de Estado español habrá comunicado al de Washington, explicando, rebatiendo y rectificando las afirmaciones, los hechos y conferencias que en este libro, en esta colección de documentos se refieren y consta que han mediado entre el general Sicles y su Gobierno.

Señores, y en esta petición patriótica, perfectamente pertinente, respetuosa, que al mismo Gobierno interesa, que es de costumbre en estos Cuerpos, que faltado yo en algo ni al Senado, á quien respeto y acato, ni tampoco al Gobierno de S. M. ¿Con qué razón se ha permitido decir el señor ministro de Gracia y Justicia que yo me constituyo en eco incoherente de la calumnia? ¿Cuál es aquí la calumnia? ¿Qué he dicho yo que pueda calumniar al Gobierno? Me he referido á comunicaciones oficiales, á lo que resulta de despachos y telegramas entre el agente diplomático de los Estados Unidos y su Gobierno; y cuando he dicho es verdad, puesto que lo atestigua y comprueba la

colección oficial que tengo en la mano. ¿He dicho algo que saliera de estos límites? El señor ministro de Gracia y Justicia ha querido dar tortura á mis palabras porque así cumple quizás á la posición poco envidiable que S. S. ocupa hoy en ese banco. No; no he dicho yo eso que S. S. supone. He dicho, sí, que en las comunicaciones entre el general Sicles y su Gobierno se trata de la independencia, de la emancipación y de la venta de la isla de Cuba, y que ha recibido instrucciones en este sentido el general Sicles de su Gobierno.

En esto me afirmo y ratifico, invocando el texto de los documentos, y esta circunstancia hace de todo punto necesario que el Gobierno español de publicidad, gran publicidad á la colección diplomática citada, acompañándola de los despachos, de las notas que él á su vez, habrá comunicado á sus agentes en los Estados Unidos impugnando, explicando, rectificando los hechos que se asientan en dichos documentos, como cumple al decoro y á la dignidad de la nación española, cuyos intereses sostiene ó debe sostener y defender, mucho más cuando atañen á la integridad del territorio.

¿Qué hay en esto de censura, señores senadores? Yo pido al señor ministro de Gracia y Justicia una explicación categórica de sus palabras. El Senado ha visto el comediamento con que hice la reclamación de documentos; en nada me he exaltado; he hablado sujetándome estrictamente á lo que arroja la colección de documentos que tengo en la mano, y no he pedido más sino que esta colección se remitiera por la secretaría de Estado con la traducción de ciertos despachos y comunicaciones que he señalado. ¿Hay en esto algo de ofensivo ni de impropio?

Conste, pues, que yo no calificaba, que yo no trataba siquiera de examinar ni de apreciar hoy lo que resulta de estos documentos; otro día tendré ocasión de hacerlo detenidamente. Mi petición ahora se limita á que vengan esos datos á la secretaría del Senado para que los señores senadores se enteren de ellos, para que tenga de ellos conocimiento el país y podamos estimarlos en lo que significan cuando hayamos de entrar en estos debates. ¿Por qué, pues, el señor ministro de Gracia y Justicia ha sacado este incidente preliminar de su banco natural, atribuyéndome afirmaciones que no he expuesto ni emitido? Que el Gobierno de los Estados Unidos quiere, pretende y desea desde el año de 1823...

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Suarez Inclán, como S. S. ha hecho las rectificaciones oportunas, yo le suplico que no se extienda en nuevas consideraciones.

El Sr. SUAREZ INCLÁN: Sr. Presidente, accediendo á la indicación de S. S., voy á terminar, suplicando al señor ministro de Gracia y Justicia se sirva dar una explicación categórica respecto de las palabras que he pronunciado, que yo juzgo ofensivas á la dignidad del senador y los sentimientos del hombre honrado que cree defender la integridad del territorio y los intereses del país.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Para complacer al Sr. Suarez Inclán, y para que los hechos queden en el lugar que corresponde, pido al Sr. Presidente se sirva disponer que se lean las cuartillas relativas al segundo grupo de documentos que ha reclamado esta tarde el señor Suarez Inclán.

El Sr. PRESIDENTE: Los señores taquígrafos traerán las cuartillas traducidas, según se ha pedido; pero debo hacer presente al Senado que no creo que esta cuestión tenga las proporciones que se le dan, ni que exija se lean las cuartillas. El señor ministro de Gracia y Justicia ha defendido al Gobierno, como era de su deber, y no ha tratado de ofender al Sr. Suarez Inclán cuando ha dicho que este señor sin intención se hacía eco de una calumnia; y las manifestaciones que acaba de hacer el Sr. Suarez Inclán afirmando que no ha tratado de inferir ofensa al Gobierno quitan toda proporción é importancia á este incidente. Yo creo, pues, que tanto el señor ministro de Gracia y Justicia como el Sr. Suarez Inclán deben quedar tranquilos, porque la Cámara ha visto el propósito digno y levantado del Sr. Suarez Inclán al pedir que se traigan ciertos documentos, y el no menos digno del señor ministro de Gracia y Justicia, que al hablar, no ya en defensa del Gobierno de que forma parte, sino también en defensa de los anteriores, ha querido evitar que pudiera recaer sobre tales Gobiernos una sospecha que no ha sido el ánimo del Sr. Suarez Inclán atribuírsela á ninguno, según lo ha explicado después perfectamente. Por lo tanto, me parece innecesario que se traigan las cuartillas.

El señor ministro de Gracia y Justicia tiene la palabra. El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Después de las palabras que acaba de pronunciar el Sr. Presidente, dejo á cargo del Sr. Suarez Inclán el que se traigan las cuartillas para fijar la exactitud de los hechos que han ocurrido en esta sesión.

Y tiene razón S. S.: ni por temperamento, ni por otra

causa, soy aficionado á discurrir con calor, y mucho menos me he exaltado en mi vida hasta el punto de faltar á las consideraciones á que estoy obligado para con todos; tratándose del Senado para con el Senado, y para con cada uno de los individuos que lo componen. No creo tampoco haber faltado á estas consideraciones en esta tarde; pero creo hubiera faltado á mi deber si no hubiera protestado con toda la energía de que soy capaz, con todo el calor que me es propio en momentos dados, contra lo que yo entiendo que aquí se había dicho, contra lo que continuo entendiendo que aquí se ha dicho.

El Sr. Suarez Inclán, sin duda sin querer decirlo, como lo demuestra la explicación que acaba de dar, habló de negociaciones ó comunicaciones que habian mediado entre el Gobierno español y el de los Estados Unidos sobre la venta, cesión ó enajenación retribuida de la isla de Cuba. (El Sr. Suarez Inclán: Entre el Gobierno de los Estados Unidos y su representante.)

Permitame S. S.; yo acepto la explicación que ahora ha dado, pero á las cuartillas, taquígrafas me remito. Las palabras de S. S. se refieren á comunicaciones que habian mediado entre el Gobierno español y el anglo-americano sobre la emancipación, enajenación, venta ó cesión retribuida de la isla de Cuba. S. S. no se refiere exclusivamente á comunicaciones que hubiesen mediado entre el Gobierno anglo-americano y su representante en la corte en Madrid. S. S. nos hablaba de comunicaciones entre los dos Gobiernos sobre la venta de la isla de Cuba, ó sobre su cesión, como después ha manifestado, eso es otra cosa. Pero yo no tengo el don de adivinación.

Yo me hacia cargo de las palabras de S. S. tal como las habia pronunciado; yo me hacia cargo de los hechos tales como S. S. los habia consignado; y aun al hacerme cargo de estas palabras, y al refutar esos hechos, cuidé muy bien, porque como respeto mucho mi honor respeto también el honor de los demás, de no pronunciar una sola palabra que pudiese lastimar la honra, ni siquiera la delicadeza ni ninguna de las consideraciones á que S. S. tiene derecho: dije que se había hecho eco incoherente de una calumnia que se ha vertido estos días y que no ha desaparecido, sin embargo de que se ha contestado de una manera solemne en esta y en la otra Cámara; y como esa calumnia creía yo que volvía á retomar con ocasión de la esclavitud, mi deber era protestar contra semejante infamia, y protesto; y vuelvo á repetir que no atribuía á S. S. la calumnia; decía que S. S. se había hecho eco incoherente de ella; y yo me felicito y me complazco mucho de que las explicaciones posteriores de S. S. hayan venido á rectificar sus primeras palabras, y hayan hecho que carezcan de objeto. Las protestas que habian salido de este banco.

Concluyo, por tanto, y creo que S. S. quedará satisfecho, que dada la rectificación de las frases pronunciadas por el Sr. Suarez Inclán, dado el sentido con que S. S. ha explicado esas frases que antes habia pronunciado al pedir los documentos, que constan en las cuartillas sin duda alguna, aquí no ha resonado esa calumnia que por ahora anda muy suelta; pero que si así no hubiera sido, mis palabras, que en nada mortificaban ni podían mortificar á S. S. ni á ningún señor senador, estaban en su lugar; eran una protesta que no dejará jamás de salir de los labios del individuo de todo Gobierno que ocupe este banco.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente. Orden del día: Discusión de un dictamen de la comisión de actas.

Leído el relativo al acta de la provincia de Palencia, y abierta discusión sobre él, fué aprobado sin ninguna.

Acto continuo fué admitido y proclamado senador por la provincia de Palencia el señor marqués de Torre Orgaz.

El Sr. PRESIDENTE: Sorteo de las secciones. Se verificó dicho sorteo.

El Sr. PRESIDENTE: Para la próxima sesión se avisará á domicilio.

Se levanta á las diez.

Erán las cuatro y media.

## CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 15 de enero de 1873.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Abierta la sesión á las dos y cuarto, y leído el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. PASCUAL Y CASAS: He pedido la palabra para hacer varias preguntas relativas al estado de las facciones de Cataluña. Quisiera que el Gobierno dijese si tiene conocimiento de que por aquellas han sido secuestrados varios ciudadanos de Manresa con el único objeto de exigirles rescate; y de haber sido asesinado un infeliz empleado del ferrocarril de Barcelona á Zaragoza, jefe de la estación de Olesa, fusilado en Mura por el bárbaro cabezalla Malé. De

tantinopla. (Galluzo, después de ser en Badajoz capitán general interino, á consecuencia del asesinato de Torrefresno, habia pasado á mandar en Castilla la Vieja, donde expidió el pasaporte que se critica, al ex-alcalde mayor Puente.) Concluye el número con varios sueltos donde se dá la curiosa noticia de que tardando el correo desde Cádiz á aquella villa siete ó ocho días empleaba el saliente doce ó trece. —Este último número es el de las hojas que ocupa.

Escrito el VII en 28 de enero, contiene un artículo titulado *Constitución*, donde por primera vez aparece la famosa frase periodística *Se continuará*; otro con las iniciales CCC, en que se critica la falta de empedrado, aso y policía en Cáceres; otro de un *Imparcial D...* que aconseja á los redactores de la *Asociación* que huyan del terreno de la crítica y las personalidades, y sigan la línea recta trazada en el *Proyecto* del periódico, renunciando si fuere preciso á publicar los números tan amenudo, y contentándose con dos al mes. En otro suelto de CCC se censura que estando suprimida la pena de horca existieran en la plaza todavía los dos puntales de piedra donde se fijaba. — Ocupan 10 hojas y una en blanco.

El NÚMERO VIII corresponde al último día de enero; continúa el artículo *Constitución*, que lleva la coleta de *Se concluirá*; inserta un comu

«mendar los abusos y el de desterrar los vicios, es menester que los vicios y los abusos se pinten tales como son, y que para hacerlos más deformes se use también de la poderosa arma del ridículo. Ha de resultar un gran bien de criticar con juicio y con decencia las operaciones de los hombres públicos, porque no es ya tiempo de que besemos la mano que empuña el látigo con que se nos castiga; y como podrán conseguirse estos bienes, si no se habla de los defectos que deben corregirse?» Contiene además este número un artículo de B. E. sobre el desorden reinante en la administración; un *Diálogo entre un cura y un labrador*, por el consabido *Age*, sobre la supresión del Santo Oficio, donde resulta la para nosotros hoy anomalía de que el labrador defienda á la Santa y el cura sea su más encarnizado enemigo; otro artículo titulado *La Noticia*, donde el buen *Age* se limita á dar la de que el ayuntamiento trataba de construir extramuros los cementerios, con arreglo á lo mandado por el Consejo de Castilla en los últimos años de Carlos IV, con cuya ocasión se congratula de que los templos dejarán de ser un foco de pestilencia y de estar mal enlosados. Las de este número son doce hojas.

El XI contiene un artículo del *Apuntador*, que se nos antoja ser el mismísimo *Age*, que estaba agotando los pseudónimos. Su objeto

«s del desengaño político, que nos representa como pastores de Arcadia á los filósofos de 1812. ¡Ah! ¡quién contemplándolos desde la cúspide de la historia puede prescindir de la consideración de que ellos, que tanto abominaban de las viejas generaciones, ellos que ilusos y vanos creían poder echar solos á los franceses, cuando se quedaron solos pusieron otra vez la España á los pies de los franceses, con sus exageraciones y sus delirios, y no ya de los soldados de Aboukir y de las Pirámides, sino de los del duque de Angulema, de los 100.000 hijos de San Luis?» Contiene además este número IX de la *Asociación de Cáceres* otro artículo del *Imparcial D...* «en alguna curiosa noticia, que es la de que el año anterior habia costado el pan á diez ó doce reales (donde lo hubo) y unas *Noticias de Age* que carecen de interés. — Son once hojas.

Comienza el NÚMERO X (del 6 de febrero) con un artículo de *El de las máximas*, que es indudablemente el mismo D. Alvaro en que reivindicando la invención del periódico para sí, manifiesta extrañeza por las proposiciones del *Imparcial* que dice atacan á la libertad del pensamiento, y recomienda á su autor que emigre al Mogol ó á Turquía, porque tales ideas no pasan ya en España. Con muy buen sentido, añade: «Esta libertad debe ser justa y racional; pero siendo su objeto el de en-

«número curioso de A. C. A. IV que denuncia al diputado provincial por Plasencia (cierto don Felipe Montoya) por haber en una proclama á sus electores establecido una especie de arancel para los negocios que le encargasen; una contestación á CCC sobre policía urbana, donde se hace constar que solo se hallaba en buen estado cuando corría á cargo de la división ó seccion (sic) del brigadier Morillo; lamentando de pasada que aunque se hubiese rebautizado la plaza pública con el nombre de la Constitución, la lápida no estuviera todavía puesta; otro artículo de *Geyde*, replicando al del *Imparcial* sobre las personalidades en términos zumbones, pues halla contradicción entre pedir al periódico enseñanza y verdad, y no querer que á nadie le escuezan; y finalmente una queja de *Age* por cierto plágio de que habia sido víctima. Parece que remitido á Cádiz su artículo que encabeza la *Asociación*, inspirado por una máxima de La Rochefoucauld, para que lo leyera un amigo, acababa de aparecer en el número 6 del periódico gaditano *El Articulista español*, como de la redacción, suprimida la fecha de Cáceres, y con las iniciales A. P. El autor pone con este motivo «el grito en el cielo; pero ¿no podría ser que una errata hubiese convertido la G en P? Esto no se le ocurre. *Genus irritabile vatium*. — Ocupa el número once hojas.

seria saber si está dispuesto el Gobierno a excitar el celo de los funcionarios de la administración de justicia para que se formen las correspondientes sumarias, á fin de que en ningún caso una amnistía política pueda cubrir semejantes horrores. Quisiera que me dijese también si el Gobierno piensa completar el armamento de los pueblos liberales que con comportamiento heroico en Reus, Ruidecols, Tremp y Vilaseca han demostrado lo infundadas que son ciertas preocupaciones, mostrándose dispuestos á concluir con esa vendida ridícula, con esos foragidos que, excitados por un clero selvático, se lanzan á cometer todo género de excesos, infamando la idea de Dios, que sacrilegamente invocan.

Por último, quisiera saber si el Gobierno piensa proceder al desarme de los somatenes catalanes, de los que varias veces he dicho, y la experiencia ha probado, que son una verdadera reserva de las huestes carlistas, habiendo venido á justificar mis palabras el haberse puesto varios somatenes al lado de las partidas carlistas en Olot y en Bergá á las órdenes de los cabecillas Castells y Savalls.

Si el Sr. Presidente me lo permitiera, leería los pormenores del asesinato de ese empleado en el ferro-carril, el desgraciado Arteta, que en mi opinión, de proponer alguna amnistía política, se aplique como el Sr. Pascual y Casas desea.

El Sr. PRESIDENTE: Eso ya es objeto más bien de interpelección que de pregunta.

El Sr. PASCUAL Y CASAS: Pues no insistiré más en ello, y terminaré presentando una exposición de las empresas de los ferro-carriles de Almansa á Valencia, de Madrid á Zaragoza, de Tudela á Bilbao, del Norte, del Nordeste, de Alar á Santander, de Medina á Zamora y otras, cuya petición es una triste consecuencia del estado en que se encuentra el país.

El Sr. SECRETARIO (Morayta): Pasará á la comisión correspondiente.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Voy á satisfacer hasta donde sea posible las preguntas que ha hecho al Gobierno el Sr. Pascual y Casas. El Gobierno deplora como S. S. el asesinato de ese empleado, y está enteramente de acuerdo en que si llegara el caso, que considera bien lejano, al menos en mi opinión, de proponer alguna amnistía política, se aplique como el Sr. Pascual y Casas desea.

El Gobierno hace días que ha dado órdenes terminantes á las autoridades civiles y militares para que procedan al armamento de la milicia en todos aquellos pueblos cuyos vecinos estén dispuestos á combatir á los carlistas y á defender las instituciones. El capitán general de Cataluña ha distribuido ya todos los fusiles que tenía, y se le ha hecho nueva remesa para que los entregue á los pueblos que lo soliciten. Gran número de ciudadanos que participan de las opiniones del Sr. Pascual y Casas han rechazado en efecto de algunos pueblos á los sectarios del absolutismo que quieren reproducir los tiempos de la guerra civil, ayudados por no sé quién, porque no es de este momento averiguarlo.

La cuestión de los somatenes muy digna de estudio, pues aun cuando sea cierto, como se ha dicho, que algunos han prestado auxilio á los carlistas, otros muchos son los de pueblos pequeños que han sido arrancados violentamente de sus casas, como lo han demostrado, regresando á ellas en cuanto han podido hacerlo. El Gobierno, pues, examinará este asunto con detenimiento, y entre tanto considerará á los jefes de los somatenes ó á sus individuos, que no prueben que han obrado en virtud de fuerza mayor, tan rebeldes como á los mismos carlistas; pero porque haya uno ó más jefes de somatenes que voluntariamente hayan obedecido á los carlistas, no puede destruirse una institución en que tienen confianza la mayor parte de los hombres honrados de Cataluña.

El Gobierno cree que, después de lo ocurrido, debe examinarse lo que conviene hacer con los somatenes; y si es necesario, los modificará; pero no puede proceder de ligero en un asunto de esta naturaleza.

Por lo demás, ya conoce el Sr. Pascual y Casas que en interés del Gobierno está el que termine cuanto antes la insurrección carlista. Yo creo que en este punto podrán quedar en breve satisfechos los deseos del Sr. Pascual y Casas, que son los del Gobierno, lo mismo respecto de este punto que respecto de la represión y castigo de los delitos comunes que puedan cometer. Para ello no considera el Gobierno necesario salirse de la legislación común; dentro de la legalidad actual y del presupuesto actual puede vencerse una insurrección que no tiene razón de ser, y cuyo triunfo es imposible. No es cierto, por tanto, que el Gobierno haya pensado en salir de la legalidad para acabar con las facciones. Tengo la esperanza de que la insurrección carlista concluya muy pronto; con tanto más motivo, cuanto que son insuficientes los elementos con que cuenta y tardos los auxilios que se le quieren prestar.

El Sr. LASALA: Cuando el otro día pedí al Gobierno de S. M. los documentos relativos á la cuestión de Ultramar, deliberadamente no reclamé algunos al señor ministro de Estado. Quería pecar más bien por exceso de prudencia que de ligereza en esta cuestión; pero ya que la prensa extranjera habla de notas que han mediado entre el Gobierno español y el de los Estados-Unidos, desearía que el señor ministro las enviase al Congreso, si existen, antes de que se abra la discusión sobre las reformas de Ultramar. Sin embargo; comprendiendo la índole de este negocio, aun-

que adversario de S. S., pasaré en este punto y sobre su oportunidad por lo que diga el señor ministro de Estado. Al que lo es de Ultramar quisiera hacerle otra pregunta. S. S. ha enviado voluminosos documentos; pero no he encontrado entre ellos los trabajos de la comisión nombrada, no recuerdo si por el Sr. Becerra ó por alguno de los sucesores de S. S. en el ministerio de Ultramar. Yo quisiera que vinieran esos documentos íntegros, ó en extracto, por que me he encontrado con varios proyectos de abolición de la esclavitud; pero no he visto ningún acta, ni dictámen, ni trabajo de la junta que entonces se instaló. Hay únicamente varios proyectos, sin exposiciones ni preámbulos.

El señor ministro de ESTADO: Agradezco al Sr. Lasala la excitación que se ha servido dirigirme, y más todavía el que no se me haya acercado antes á anunciarme su propósito, porque de este modo, declarando como declaro que no tenía conocimiento anterior del propósito Sr. Lasala, puedo aprovechar esta ocasión parlamentaria para entrar con todo desembarazo á desmentir cuanto se ha dicho en virtud de inexactos informes por la prensa extranjera, y cuanto se ha dicho aquí por cierta prensa que vive en la oscuridad y en la sombra, y que parece que tiene por objeto arrojar sobre hombres de bien la desconsideración, la infamia y la calumnia.

No tengo que traer aquí ninguna comunicación que se haya cruzado entre este Gobierno y el de Washington, porque no ha mediado ninguna á propósito de la abolición de la esclavitud y de las reformas de Ultramar. Yo no sé, pero examinaré cuantos antecedentes existan en el ministerio de mi cargo; yo no sé si antes ó después de la revolución se ha dirigido alguna comunicación por algún Gobierno extranjero al de España, acerca de los asuntos que solo son de nuestra incumbencia. Si así fuese, yo la traería, á menos que no hubiera en ella algo que redundara en ofensa del buen concepto que deben tener los Gobiernos de España, porque en estas cosas yo no he de ver á adversarios políticos, sino ministros de la nación; y si alguno hubiera tenido la desdicha de no conducirse con la dignidad que corresponde, respetaría su desgracia, pero no vendría á hacerla pública en presencia de las Cortes.

Comprendo que el Sr. Lasala se haya alarmado con las noticias que se han hecho circular, porque de esta alarma también participaron nuestros dignísimos representantes en Londres y en Viena al ver que, según noticias procedentes de Nueva-York, Mister Fisch había dirigido una comunicación al general Sickles, ministro de los Estados-Unidos en España, recomendando las reformas para Ultramar, en términos duros y ofensivos para la dignidad española, y aun amenazando tomar los Estados-Unidos una actitud diversa de la que hasta ahora han tenido.

Inmediatamente de mis instrucciones á nuestros representantes; y S. S., así como he visto las noticias que le han alarmado, ha podido ver otras de la prensa inglesa restableciendo, si no del todo, hasta donde ha sido posible, la exactitud de los hechos. El Gobierno español no ha tenido conocimiento de ninguna nota de Mr. Fisch á propósito de las reformas de Ultramar, ni ha recibido del general Sickles, dignísimo representante de los Estados-Unidos, indicación alguna que diese á conocer que él por su parte tuviese las instrucciones de su Gobierno á que se referían las noticias de Nueva-York; y conviene que el Congreso sepa que no solo no ha habido ninguna nota del Gobierno de Washington al español, sino que si por ventura ese Gobierno, en uso de su derecho, examinando la cuestión de Cuba con relación á sus intereses interiores, ha podido dirigir (que no lo sé como ministro de Estado) algún despacho á su representante en Madrid, este, ó no lo habrá recibido, ó no habrá considerado conveniente obrar en el sentido de ese despacho. Pero en todo caso este Gobierno, que vino al poder con el propósito de cumplir las palabras que había empeñado ante la nación, no ha tenido que obedecer á otras inspiraciones que á las de su propio convencimiento, ni á más compromisos que á los contraídos con el país. Es cuanto tengo que contestar al Sr. Lasala.

El señor ministro de ULTRAMAR: Tengo que decir al Sr. Lasala que no tenía conocimiento hasta ahora de los antecedentes á que S. S. se ha referido.

El Sr. Becerra me dice que tiene idea de que á raíz de la revolución se nombró una junta para proponer algo sobre las reformas de Ultramar, y yo estoy dispuesto á mandar al Congreso todos los antecedentes que en el ministerio existan.

El señor ministro de FOMENTO: Al poco tiempo de ser yo nombrado ministro de Ultramar se nombró una junta para entender en las reformas de Puerto-Rico; y en ella, como era natural, se formularon opiniones sobre la cuestión social, y aquí debo decir que precisamente los que hoy se muestran menos propensos á estas reformas las aprobaron entonces, como aprobaron la ley municipal para Puerto-Rico. Más tarde tuve la honra de llevar al Consejo de ministros dos proyectos sobre esclavitud. Uno de ellos referente á Cuba y Puerto-Rico, que es el que más tarde, con algunas modificaciones pequeñas, presentó á las Cortes mi digno sucesor Sr. Moret, y otro sobre la abolición de la esclavitud en Puerto-Rico, que no coincide en todas sus partes con el que ahora se ha presentado, pero que le era muy parecido.

ORDEN DEL DIA.  
Sorteo de secciones.  
Se verificó dicho sorteo, según reglamento.  
Hecha la oportuna pregunta, el Congreso acordó reunirse mañana en secciones.  
Se levanta la sesión.  
Eran las cuatro y diez minutos.

### SECCION POLITICA.

#### NUESTRA OPINION.

Siempre fué el bien de la patria el faro que nos guió en nuestras tareas; tan franca y leal fué nuestra conducta, que acaso debamos á esta circunstancia disgustos y perjuicios irreparables.

En cambio, también tenemos sobre muchos inapreciables ventajas. Tranquila la conciencia, hoy nos encontramos en el firmísimo terreno que pisamos al venir por primera vez al estado de la prensa; y si menguados nuestros intereses, no hemos tenido la más insignificante recompensa de los hombres de la revolución, nos queda íntegra la libertad de nuestro criterio y la grata satisfacción de haber merecido la estimación y el respeto de nuestros constantes suscritores.

Por eso en los críticos momentos que atravesamos, y cuando el ya cuarteado edificio de la situación cruje amenazando ruina bajo la inmensa pesadumbre de los desaciertos del partido radical, podemos levantar erguida la cabeza y dirigir nuestros consejos á aquellos de nuestros amigos que creen patriótico y oportuno volver á ocupar un poder, del que ignominiosamente se lanzó á los principales hombres de nuestro partido, en junio del año último.

Dados los precedentes que trajeron al Gobierno al partido radical, nosotros podemos asegurar que el 13 de junio quedó rota la legalidad común, terreno neutral en que batallan los partidos y único que facilita el turno tranquilo y ordenado de los mismos en el poder.

El 13 de junio se pasó ya por encima de las prescripciones constitucionales, y se olvidaron las prácticas parlamentarias; en ese día se inició una política antinacional, personalísima, contraria de todo punto á las indicaciones de la opinión pública, y bastante desastrosa para producir una serie de conflictos que desmoralizan las fuerzas conservadoras del país y ahogan los elementos del trabajo y de la vida nacional.

Bajo el imperio de esa política personal se ha prodigado de oficio la calumnia y procurado envolver al partido constitucional en todas esas iniquidades y crímenes que hemos presenciado por espacio de siete meses, y que han quedado envueltos en el mayor secreto. Y es que esa política bastarda y egoísta por naturaleza, no puede vivir sino calumniando, ni desenvolverse sin arruinar instituciones y lastimar cuanto puede oponersele.

Consecuencia necesaria de esa política ha sido la actitud digna y levantada del partido constitucional. Al golpe de Estado del 13 de junio contestó protegiendo contra él; á las groseras calumnias de la circular de 17 de julio, con un solemne mentís; á la proposición de acusación contra el ministerio Sagasta, con la adhesión del partido en masa; á los ruinosos negocios económicos que forman el fondo del presupuesto de ingresos, con declaraciones que los anulan para el porvenir; á las interesadas reformas que pretenden llevar á América, con la formación de la Liga Nacional, y á los desafueros parlamentarios contra la libertad é inmunidades del diputado, con la retirada de los de nuestro partido del Congreso y del Senado.

Hemos elevado á los pies del trono, que tan receloso se mostraba en otro tiempo de la administración de los conservadores y tan defen-

rente se muestra hoy con los radicales, la expresión de los males que teme el país y soliviantan la opinión pública, y no se nos ha atendido; hemos sido, en una palabra, por solo el bien de la patria, cortesanos de la dinastía de la revolución á prueba de desdenas, hasta que se nos ha obligado á alejarnos de los umbrales de la realmorada.

Hoy que la situación corre azarosa borrasca, y que los elementos conservadores se encuentran completamente alejados de este mare magnum, se procura, por medio sin duda de una emboscada, atraer de nuevo al partido constitucional de donde fué expulsado, dejándole ver en lontananza el poder. Si el partido constitucional lo aceptara, y si llegara á él por los caminos que el radical, declaramos que nuestra sorpresa sería igual á nuestro desaliento, porque habríamos perdido por completo la confianza en la dignidad de los partidos y en la salvación de la patria; por eso, pues, hemos dicho más de una vez: el partido constitucional no puede aceptar el poder sino para salvar el país, y á tiempo y sin condiciones.

La sesión celebrada ayer por el Congreso radical ha sido digna de las que hasta aquí hemos tenido el disgusto de presenciar.

En nada ha disminuido la intemperancia del señor presidente del Consejo, en nada ha variado la provocadora elocuencia del Sr. Martos.

No parece sino que los ministros han querido probar ayer, al empezar nuevamente las tareas parlamentarias, que es imposible que en las actuales Cámaras puedan tratarse asuntos políticos serios; no parece sino que se complacieron en dar á conocer, que la serie de inconveniencias que hicieron salir de aquel recinto á nuestros amigos, no ha terminado aún, y que se trata de evitar la vuelta de los constitucionales, si á estos se les hubiera pasado por la imaginación la idea de tomar asiento nuevamente en el Congreso, creyendo contritos y arrepenidos á los radicales.

Una pregunta del Sr. Pascual y Casas sobre el estado de Cataluña, fué motivo suficiente para que el Sr. Zorrilla hiciera alarde de sus puños y de su intemperancia golpeando el pupitre, y diciendo que los carlistas estaban ayudados por otro partido que procuraba sostenerlos en armas.

Por fortuna estas calumnias que con tanta frecuencia salen del banco azul, no hieren más que al que las lanza; en primer lugar, porque nunca hay valor para sostenerlas en momentos dados, y en segundo, porque se rodean de tanta palabrería, se procuran ocultar de tal modo, que bien á las claras se revela el miedo y la inseguridad con que se arrojan sobre partidos honrados ó sobre personas dignísimas.

¡Qué pequeños nos parecen los ministros, cuando á estos medios apelan para defender sus actos!

El Sr. Martos no quiso ser menos que su colega D. Manuel, y con motivo de una pregunta del Sr. Lasala sobre las comunicaciones que hayan podido mediar entre el Gobierno español y el de los Estados-Unidos en la cuestión de las reformas ultramarinas, se desató en impropiedades contra la prensa que pone al descubierto las indignidades que nuestros gobernantes son capaces de llevar á cabo.

Comprendemos la ira del Sr. Martos contra los periódicos.

Merced á ellos, el público se ha enterado de muchas cosas que S. S. quería tener ocultas.

Merced á la prensa, el público ha comprendido y ha podido juzgar cuáles son los móviles que han animado á los ministros á llevar á cabo las imprudentes y antipatrióticas medidas ultramarinas. Nosotros nos gozamos con la irritación del Sr. D. Cristino, pues prueba por lo menos que la mayoría de la prensa ha puesto el dedo en la llaga, como vulgarmente se dice.

Otro detalle de la sesión de ayer para terminar.

El Sr. Echegaray no está de acuerdo con los presupuestos de su antecesor el Sr. Ruiz Gomez, según propia declaración.

En esta situación no hay dos políticos cuyas ideas concuerden.

Nuestro estimado é impresionable colega El Gobierno, en sus impresiones sobre la visita del duque de la Torre al rey, consignó juicios peregrinos que merecen contestación, y contestación que no deje duda al colega, ya que el co-

lega, como recién nacido, ignora las aspiraciones de que somos órgano.

No es extraño que El Gobierno haya incurrido en semejante lapsus, pues que habiendo nacido con el exclusivo fin de defender tan solo un procedimiento de conducta, y no los verdaderos principios de un partido, claro es que todo ha de sacrificarse á sus miras, y ha de ver con disgusto á los que algo viejos ya en el estado de la política, siguen inflexiblemente por el camino de la consecuencia que siempre siguieron y que no quieren ser hoy lo que no fueron ayer y someterse á la voluntad infantil, pero imperiosa, de El Gobierno.

Por eso, mientras que El Gobierno prescindiendo de la historia pide el poder, en cualesquiera clase de condiciones, para el partido constitucional, nosotros, siguiendo las elocuentes lecciones de aquellas sostenemos que el partido constitucional no pide ese poder por medio de las columnas del colegio, sino que por el contrario no puede admitirlo más que para salvar la patria.

Diga y haga El Gobierno lo que quiera, que nosotros por sus dichos ó por sus, al parecer, indicadas excomunionen, no nos agravaremos; pues como hasta ahora no hemos disfrutado del presupuesto, ni ocupado cargos importantes, que pudiéramos desear obtener otra vez, no tenemos impaciencia por nada, y por eso solo queremos el poder para nuestros hombres, cuando ese poder venga dignamente en todos sentidos.

Interpelado en el Congreso ayer el señor ministro de Ultramar relativamente á los contratos que se suponen pendientes, y que tienen por base el producto de los tabacos de nuestras provincias ultramarinas, contestó categóricamente que nada había definitivo en este asunto, puesto que cuanto se refiriese á presupuestos y cuestiones de idéntica naturaleza correspondientes á Ultramar, eran del dominio de las Cortes.

Tal es, también nuestra opinión, pero no evita que hagamos constar la divergencia que existe en la de los hombres del radicalismo.

Consecuentes nosotros, hicimos solos, exclusivamente solos, franca oposición al decreto de empréstito que suscribió el Sr. Gasset. ¿Cómo podrá llevarlo ahora á cabo el Sr. Mosquera, para no faltar á los principios que ayer dejó establecidos? ¿Qué dirá El Imparcial de las apreciaciones del Sr. Mosquera?

Que el Sr. Gasset y el Sr. Mosquera se entiendan, por más que creamos que lo constitucional es lo dicho por este último.

Otro escándalo mayúsculo tenemos que registrar de la vida y milagros del imperturbable D. Eugenio Montero Rios. Después de haber faltado (é!) cien veces á los preceptos de la ley provisional sobre DESORGANIZACION del poder judicial, ha nombrado los cinco señores magistrados para la dotación de la sala de lo criminal de esta audiencia, y ninguno de ellos está comprendido en el art. 138 de aquella ley. Ni por la traslación de un presidente moderno de sala de fuera de Madrid, ni los fiscales de esta y de la audiencia de Oviedo, ni menos de un abogado fiscal del Tribunal Supremo, pocos meses há promotor de esta capital, á quien se ha hecho viajar á Albacete para ponerlo en aptitud caprichosa, han podido ser nombrados magistrados de esta audiencia los nuevamente agraciados á despecho de los fueros de la justicia, cuya santidad está ultrajando la soberbia radical. Estos son los puntos de moralidad que calza el que más debiera esmerarse por dar pruebas de amor y respeto á la legalidad; pero Montero Rios desconoce en la aplicación los preceptos de todas las leyes, y es ni más ni menos el predicador que contaba fuera del pulpito; no es lo mismo PREDICAR, QUE DAR TRIGO. En cambio nosotros agradecemos cordialmente el sistema de ese ministro, porque así contamos para el día no lejano de la reparación con los medios que él inventa para sus fines, y que alguna vez ha de lamentar amargamente.

Y qué diremos del Sr. Bustos, elevado á presidente de sala de Sevilla, cuando era el número CIENTO Y TANTOS del escalafón, y apenas cuenta de magistrado tres años? Nuestra pluma no puede consignar siquiera una frase ante la sabiduría y severidad del ministro radical, y con solo tomar acta de tales fazañas, creemos haber cumplido con nuestro deber.

La Epoca publica el siguiente suelto, que al par que es altamente significativo, es también muy digno y patriótico.

Al expresarse de esta manera nuestro colega, dá una elocuente lección de verdadera po-

En EL IX, de 2 de febrero, termina el artículo Constitución, que es verdaderamente notable y revela el cándido patriotismo de aquellos tiempos y aquella raza. Su autor, el incansable Age, examina los males que aquejaban á la sociedad española antes de la revolución, y solo encuentra para ellos un remedio: la Constitución. Panacea social, política y religiosa, ella iba á convertir á España en un edem. Las leyes serían la expresión de la voluntad general, y no tendrían nunca por objeto agravar las cadenas de la servidumbre, ni favorecer los intereses particulares de una clase, ó de un valido. (Godoy queda muy mal parado en este escrito, que le dedica más de un párrafo violento.) El rey tendría todas las facultades que necesita para el bien, y nunca podrá hacer el mal, porque respetada é inviolable su persona, la responsabilidad del error será de los ministros. La paz y la guerra, las contribuciones y los gastos públicos dependerán de las Cortes, es decir, de los mismos que han de pagarlos; desindagados los poderes públicos serían imposibles los atropellos, los abusos de jurisdicción y las alcaldadas, al paso que un nuevo sistema de educación pública (sic) extendería los conocimientos y las luces, haciéndonos abandonar nuestras antiguas preocupaciones. Finalmente, hasta los ejércitos del tirano iban á ser vencidos por obra y gracia de la Constitución.—«Echarán

«á los franceses de España (exclama el autor en uno de sus más felices párrafos) generales que no hayan pensado más que en usurpar una autoridad ilimitada para ejercerla en todos los ramos; jefes y oficiales que solo hayan tratado de sus grados y sus ascensos, y de adquirirlos, no por el camino del honor y de la gloria, sino por las intrigas, el padrinazgo, la impostura y la charlatanería, soldados que solo hayan atendido á asegurar sus raciones aunque haya sido preciso para ello robarlo y destruirlo todo, siéndoles indiferente hacer frente ó volver (sic) la espalda al enemigo; y empleados en el ramo de Hacienda y viveres de los ejércitos que solo se hayan afanado para hacer sus negociaciones y su fortuna particular? Es claro que no. Generales constitucionales, jefes y oficiales constitucionales, soldados constitucionales y empleados constitucionales serán los que echen á los franceses de España...» «Hermosa y lisonjera perspectiva (exclama al concluir...) ¿Qué nación disputará entonces á la española la primacía en la grandeza y en el poder?» Acaso involuntariamente haya perdido esta síntesis bajo nuestra pluma algo de su cándida sencillez, de su infantil y patriótico fuego, que ni el artículo está escrito con la moderna tecnología parlamentaria, ni hemos sido siempre poderosos á reprimir los tristes impul-

es encomiar la división de poderes, por la Constitución establecida, y vulgarizar algunas ideas administrativas, que aunque elementales, no debían en aquella época de parecerlo. Sigue una contestación del Imparcial D. al Sr. D. Geyde, (esta equivocación de El Imparcial llamando Geyde al escritor que censura prueba que el de las máximas, Geyde, Age y don Alvaro eran una misma persona) en que se le vá al bulto más de lo regular.—«¿Y son ustedes los que se llaman liberales? (pregunta á boca de jarro.) Al diablo daremos todos semejante raza... si Vds. confunden el deseo de la libertad con el del libertinaje, si no distinguen la verdad de la desvergüenza, etc. etc.» otro párrafo titulado La Noticia, bien insoluto, aunque de Age, cierra la undécima foja. El número XII salió el 12 de febrero con Un Sueño de Age, que más bien podría llamarse el despertar de un visionario político. En efecto, ya en el segundo mes de 1813 los hombres que no estaban fanatizados iban pudiendo ver los peligros que la política de España entrañaba. Se habían ido demasiado lejos; se había hecho una Constitución demasiado liberal para un rey como Fernando VII, educado en las máximas del derecho divino, y finalmente se habían declarado inútiles muchas piezas de la máquina antigua, sin pensar siquiera en reemplazarlas. Por otra parte, la estrella de Napoleón

do del Amigo de la verdad, rectificando la noticia del alcalde mayor Puente, y un suelto de Age sobre la confusión de jurisdicciones entre la Diputación, la capitania general y los jueces de letras, que con motivo de las reformas constitucionales andaban todos embrollados.— Ocupa este número 9 hojas. Salió el v. á 22 de enero, con un artículo dirigido al Amigo de la verdad, insistiendo en que daba raciones el ayuntamiento al Sr. Puente; otro escrito, firmado E. S. en que se censura que el periódico la Asociación solo le lean los suscritores y eso sin salir de la casa, proponiéndose que después de leído por todos se ponga al público en la tienda de los Catalanes ó otro sitio aparente, y en fin, varios sueltos de Age, de escasa importancia.— Tiene el número once hojas, y una en blanco. El VI (25 de enero de 1813) lleva un artículo titulado Industria y Beneficencia, que bajo la firma D. F. propone á la Diputación varios medios para fomentar ambos ramos; otro titulado Una curiosidad, de Geyde, en que se vuelve sobre las raciones de Puente, preguntando si era libre cada quisque de exigir las á su talento, si se dejaba esto á la prudencia de los generales, gobernadores y Empecinados (sic); ó si el general Galluzo estaba autorizado por el soberano Congreso para expedir diplomas racionarios á su discreción, como si fuera gran visir de Cons-



Diario mercantil y guía de Madrid.

MERCADOS NACIONALES

MES DE ENERO.

Alcázar. 11.—Trigos de 45 á 49 y de 41 á 46 rs. fanega; cebada, de 35 á 36 rs. chíh de 4 á 12 fanegas; aceite, de 54 á 56 y de 44 á 46 rs. arroba; vinos, de 8 1/2 á 19 y medio rs. cántaro.

SEÑALAMIENTOS.

Dirección general de la Deuda pública.

Tesorería. El día 17 del presente, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central los billetes del Tesoro vencidos en 30 de Junio último cuyas facturas se hallen selladas con los núms. 501 al 525.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el 17 de Enero, de diez á dos de la tarde. Intereses de depósitos en efectos públicos, primer semestre de 1873, carpetas números 3481 á 90 de señalamiento.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun las partes recibidas, ayer no llovió en ninguna provincia.

SANTO DE MAÑANA.

SAN FULGENCIO, obispo.

ASOCIACIONES

Asociación de Beneficencia domiciliaria, calle de santa Catalina de los Donados, núm. 4. Asociación de Ayudantes de Obras públicas, calle de Valverde, núm. 16, 3.º

ACADEMIAS.

Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales plaza de la Villa, núm. 2, principal, izquierda.—La Academia tiene vacaciones en los meses de julio, agosto y setiembre.

BIBLIOTECAS.

Biblioteca de la Academia Española, Valverde, 26. Biblioteca de la Academia de la Historia, calle de Leon, núm. 21. Está abierta todos los días, menos los festivos.

ATENEOS

Ateneo científico, artístico y literario, calle de la Montera, núm. 22.—Se entra propuesto por un socio y firmas de dos más que lo sean también. Todos los socios pueden presentar á uno ó más amigos, siempre que éstos el socio que los presente pague 30 rs. mensuales.

ARCHIVOS.

Archivo de la Armada, en el ministerio de Marina. Archivo del Consejo de Estado, en la calle Mayor, casa de los Consejos.—Horas de despacho, de 11 á 4.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE FUNDADO EN 14 DE MARZO DE 1869 POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

CIRCULACION.

España.—Francia.—Bélgica.—Inglaterra.—Italia. Portugal.—Antillas.—Filipinas.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.—Un mes... Pesetas. 2'50. Provincias.—Tres meses... 7'50. Seis id... 15. ULTRAMAR Y EXTRANJERO.—Seis meses... Pesetas. 36. Por comision, 9, 17 y 40 respectivamente. El pago se hará adelantado.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion, Barco, 9, principal, por medio de carta al director, incluyendo el importe en letras, sellos de franqueo ó carta certificada.

Se suscribe tambien en las principales librerías; y en provincias, en casa de los corresponsales.—Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Londres, Sres. Davies y compañía, 1, Finch Lane, Cornhill; doñ Antonio Velasco, 59, Gerard Street, Leicester Square.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION,

por DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ, ABOGADO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE CUENCA Y DE MADRID, E INDIVIDUO DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS MATRITENSE Y ARAGONESA.

SEGUNDA EDICION.

La Revolución de Setiembre arrojando del trono á la dinastía borbónica parecía un hecho providencial de elevada justicia, por haber dejado aquella de cumplir la misión que á su raza confiara la Providencia. Bajo este punto de vista, examinamos, pues, esa dinastía tanto y principalmente en lo que á España toca, cuanto en lo que se refiere á Francia y á Italia donde han dominado los Borbones por espacio de muchos años.

VERDADERO ELIXIR TONICO ANTI-FLEMÁTICO

PREPARADO SEGUN LA FÓRMULA DEL D. GUILLE, por PAUL GAGÉ, farmacéutico en París, calle de Grenelle-Saint-Germain, 6; único propietario de este Elixir. La acción del Elixir Guillé es enteramente benéfica. Como purgativo, no debilita, como los otros remedios de esta especie, pues fortifica y refuerza al mismo tiempo; y como laxante, ser con seguridad una buena conducta en el caso de un resaca de este género, puede ser administrado con igual éxito en la más tierna edad como en la más adelantada vejez, sin causar nunca efectos nocivos.

EL LIBRO DEL PUEBLO POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ,

ABOGADO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE CUENCA Y DE MADRID, E INDIVIDUO DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS MATRITENSE Y ARAGONESA.

OBRA PREMIADA POR EL GOBIERNO

Pueblo todo, escucha una palabra: Hemos escrito un libro para tí, no queremos recomendar su adquisición por medio de un pomposo anuncio, fundados en los brillantes dictámenes que han dado las corporaciones sabias. Lee sus primeras páginas y ve si te conviene. No encontrarás en él ni adulaciones ni vituperios. Es un amigo fiel y desinteresado al que puedes consultar en todas sus operaciones, y buscar también en él un consuelo á tus pesares.

GRAN FOTOGRAFIA DE E. JULIA.

Madrid, calle del Príncipe, 27, contiguo al teatro. CASA EN PARÍS. 56 faubourg Saint-Denis, con fábrica especial de aparatos y útiles para fotógrafos. Diez y siete años de ser siempre el primero en presentar toda novedad útil; once premios obtenidos con sus obras, y las dos exposiciones que de ellas tiene abiertas al público en su propio local, son su garantía.

EL CÓDIGO PENAL DE 1870

CONCORDADO Y COMENTADO POR D. ALEJANDRO GROIZARD Y GOMEZ DE LA SERNA. Se ha publicado el primer tomo desta interesante obra. Está en prensa el segundo, del cual se ha repartido ya á los suscritores el primer cuaderno, y en breve saldrá á luz el segundo.

VENTA DE UNA FINCA

A voluntad de sus dueños, se vende un posesión de utilidad y recreo, situada en la provincia de Albacete sobre la línea del ferrocarril que conduce á Murcia y Cartagena, y muy próxima á la estación de Tobarra. Consta de plantíos de varias clases, y tierras de superior calidad para el cultivo de cáñamos, trigos y otras producciones, con abundantes aguas para su riego; hay una casa principal con excelentes habitaciones, y otra unida para los labradores con grandes cuartos, graneros, bodega, fábrica de aguardientes, corral y finadas para ganados, palomar, parador, cochera y demás de un establecimiento agrícola.

ASTRERIA UNIVERSAL, Postigo de San Martín, 11

S y 13.—Gran casa de confeccion de prendas de vestir con elegancia y economía. Precios.—Levitas de vestir de elasticidad y paño negro, desde 140 rs. en adelante.—Capas y corsets, 180 id. id.—Chaquetas de invierno, 100 id. id.—Sobretodos y paletós, 120 id. id.—Chazadores y pitos, 76 id. id.—Pantalones, 40 id. id.—Chalecos, 16 id. id.—Trajes completos, 130 id. id. Se entiende que estos precios son para hombres y no para niños, como sucede en algunos establecimientos de este género. En casos urgentes se entregarán las prendas á las 12 horas de tomada la medida.

THE CONTINENTAL WINEGROWERS ASSOCIATION

Limited, capital 5 millones de francos. Depósito central, despachos y almacenes, 2, Crown Buildings, Queen Victoria Street, enfrente de la estación de Mansion House, en la Cité (Londres, Inglaterra).—Reunion de propietarios de los mejores vinos de Médoc, Burdeos, Mediodía, Borgoña y Champagne, así como de España, Portugal, Italia, Hungría, Rhin y de la Mosella, con almacenes y depósitos de todos los productos del Mediodía y provisiones de boca, tales como conservas alimenticias, especialidad de frutos confitados, licores de mesa, aceites de olivas superfinos, etc.—Gran depósito general para Inglaterra, las Colonias, India y Estados Unidos.—Comision y consignación de todos los productos del país, tales como legumbres, frutos, trufas, etc.—Dirigir los pedidos, cartas y muestras de todas clases, franco, á los señores directores-gerentes de la sociedad The Continental Winegrowers Association, Limited, 2, Crown Buildings, Queen Victoria Street, Cité (Londres, Inglaterra).

EL SALVADOR.

Colegio de primera clase, preparatorio para carreras especiales y facultad de Derecho; establecido en uno de los mejores edificios del barrio de Salamanca, calle de Goya, números 13 y 15, principales. Ocho ilustrados y muy prácticos profesores, cuatro eclesiásticos y cuatro seculares, comparten entre sí la importante y difícil misión de educar con esmero y de instruir con solidez á la brillante juventud que frecuenta las clases bien montadas de este colegio. Los reglamentos se facilitan en el mismo establecimiento, en la Carrera de San Jerónimo, 23, tienda, y en la calle del Olivo, 15, portería.

CASA-COMISION DE FINCAS, CALLE DE FUENCARAL

núm. 17, principal, Madrid.—Se facilita dinero para hipotecas de casas en la Corte, y buenas dehesas. También se compran y venden de varias provincias. PILDORAS ANTIGASTRÁLGICAS DEL LICENCIADO D. Pedro Manuel Soriano.—En el poco tiempo que este medicamento se ha expuesto al público, ha alcanzado el éxito más completo que se pudiera desear. Estas célebres píldoras, curan infaliblemente toda clase de vadecimientos del estómago, ya sean gastrálgicas, acedías, dispepsias, etc., etc. No hay dolor de estómago por agudo que sea, que no desaparezca con este medicamento. Se hallan en Madrid, calle de Postas, droguería de Traviña; y en Cuenca, en la oficina de Atocha. Se remiten á todos los puntos de España mandando 24 rs. en letras del giro a tte.